



Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura,
Obras y Servicios Públicos.
Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

FECHA: 18/11/2013
REFERENCIA: 2012001599

Notificación conjunta a:

ELECNOR, S.A.
IMESAPI, S.A.
EULEN, S.A.
DRAGADOS, S.A.
ACCIONA INFRAESTRUCT., S.A.

ASUNTO: NOTIFICACION DE ACUERDO DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

A tal efecto, se les notifica que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de 18 de Noviembre de 2013, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos de fecha 13 de noviembre de 2013, que dice:

ANTECEDENTES DE HECHO.-

I.- Por Decreto del Concejal de Gobierno del Área de Proyectos Urbanos, Obras y Servicios Públicos fecha 18-9-13 se requirió al licitador **ELECNOR, S.A.** con **C.I.F. A-48.027.056**, para que constituyera garantía definitiva del contrato indicado, correspondiente al 5 % de la oferta aceptada (Cláusula 18 PCAP) en el plazo máximo de diez (10) días hábiles.

II.- Por registro de entrada de fecha 7/10/13 con número 2013083472 Elecnor, S.A. presenta por registro el resguardo del depósito en la Tesorería General de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 382.201,17 € número de operación 320130006305. Asimismo y en plazo el licitador presenta la documentación relativa de hallarse al corriente en el IAE, AEAT, Seg. Social, Hacienda Canaria y compromiso de aportación de medios personales y materiales ofertados ratificando la oferta presentada.

En fecha 9/10/2013 el Servicio de Gestión Tributaria emite informe, obrante en el expediente, relativo a que el adjudicatario **ELECNOR, S.A.** se encuentra al corriente de impuestos municipales con esta Corporación.



III. – En fecha 7 de noviembre de 2013 se emite informe favorable de la Intervención General respecto de la adjudicación del contrato así como de los documentos contables que aprueban el gasto en fase D.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

I.- Cláusula 20 de los PCAP, al disponer -cumplimentado lo anterior- “se dictará acuerdo de adjudicación”. Y artículo 151.3 del TRLCSP al disponer “El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”.

II.- Artículo 151.4 TRLCSP al disponer “La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos (entre otros): a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura y c) en todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones

En este sentido y, de conformidad con la expresa autorización del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone que “La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”, ello en concordancia con el artículo 151.4 del TRLCSP que exige expresa motivación en la adjudicación y DF 3ª-1 “Los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas complementarias”, damos por reproducido en concepto de motivación el contenido literal de los Dictámenes de Valoración emitidos en fechas 28/08/13 y 10/09/13 aprobados por la Mesa de Contratación en fechas 04/09/13 y 18/09/13 que dicen así:

DICTAMEN:

Criterios Subjetivos .-

e) Mejoras referidas a medidas de Estabilidad laboral10%

Se otorga 1 punto por cada incorporación de un trabajador con contrato a tiempo completo (21 contratos a tiempo completo) y, 0,15 -0,18 puntos por cada incorporación de un trabajador con contrato a tiempo parcial (2 contratos a tiempo parcial). La ponderación de estos últimos se obtiene de dividir el Sueldo Bruto de cada contrato a tiempo parcial entre la media de sus iguales a tiempo completo con igual categoría y especialidad “Especialista - Albañil” y “Oficial 1ª -Albañil” a efectos de valorarlos en su justa medida. Resultando 0,15 puntos [3.418,68/22.451,29 (media del sumatorio 22.813,74+22.530,04+22.010,11)] y 0,18 puntos [4.990,47/27.371,29] respectivamente, en el orden en que se encuentra publicado en el perfil del contratante. Máximo a puntuar 21,33 puntos.

EULEN	0	0 puntos	[(0*10)/21,33]
DRAGADOS	11,33	5,31 puntos	[(11,33*10)/21,33]
ACCIONA	17	7,97 puntos	[(17*10)/21,33]



IMESAPI	11,18	5,24 puntos	$[(11,18*10)/21,33]$
ELECNOR	21,33	10 puntos	$[(21,33*10)/21,33]$

d.1) Organización, medidas sociales y medioambientales y gestión de las tareas a realizar
5%

Este criterio comprende, a su vez, un conjunto de criterios. Se ha valorado con 1 punto la parte del criterio cuyo método de valoración viene fijado por puntos, resultando lo siguiente:

Acreditaciones oficiales (incluyendo las medioambientales).....1%

EULEN	$1*0,10=0,10$	0,25 puntos	$[(0,1*1)/0,4]$
DRAGADOS	$3*0,10=0,30$	0,75 puntos	$[(0,3*1)/0,4]$
ACCIONA	$2*0,10=0,20$	0,5 puntos	$[(0,2*1)/0,4]$
IMESAPI	$2*0,10=0,20$	0,5 puntos	$[(0,2*1)/0,4]$
ELECNOR	$4*0,10=0,40$	1 punto	$[(0,4*1)/0,4]$

*El pliego únicamente permite dos decimales.

Informe justificativo, con un asterisco (*) se señalan las acreditaciones valoradas:

DRAGADOS: $3*0,10 = 0,30$ 0,75 puntos $[(0,3*1)/0,4]$

ISO 14001:2004 (21-09-13 VIGENTE), no figura anexo con Sede en Tenerife.

El pre-acuerdo con Gemecan no es acreditación oficial.

ISO 9001:2008 (21-10-13 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *

ISO 14001:2004 (21-09-13 VIGENTE), figura anexo con Sede en Tenerife. *

I+D+I 166002:2006 (10-12-15 VIGENTE), excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

OHSAS 18001:2007 (02-04-14 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *

Resolución Gobcan N. 355/2004 riesgo de amianto, no se valora. No se conceptúa como medida medioambiental ni como tratamiento de residuos; es un mero registro administrativo obligatorio.

El amianto es un contaminante cancerígeno que por su peligrosidad es objeto de normativa específica (Real Decreto 396/2006). Toda empresa antes de comenzar trabajos con amianto, debe estar previamente registrada en el registro de empresas con riesgo de amianto y tener aprobado por la Administración un plan de trabajo.

ELECNOR: $4*0,10 = 0,40$ 1 punto $[(0,4*1)/0,4]$

ISO 9001:2008 (18-12-15 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *

ISO 14001:2004 (18-12-15 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *

OHSAS 18001:2007 (19-10-15 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *



Sistema Integrado de Gestión Ambiental (18-12-15 VIGENTE), figura anexo Sede en Tenerife. *

I+D+I 166002:2006 (14-06-15 VIGENTE), excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

Gestión de residuos no peligrosos a través de Martínez Cano, no se valora al no ser acreditación oficial.

EULEN: $1 * 0,10 = 0,10$ 0,25 puntos $[(0,1 * 1) / 0,4]$

ISO 14001:2004 (27-02-12 NO VIGENTE) y excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

Resolución Gobcan N. 1012/2005 inscripción como productor de residuos tóxicos y peligrosos. No incluye tratamiento.

El contrato privado aportado de fecha 1-01-2008 no se valora al no ser acreditación oficial.

OHSAS 18001:2007 (14-05-15 VIGENTE), figura anexo con sede en Tenerife. *

ACCIONA: $2 * 0,10 = 0,20$ 0,5 puntos $[(0,2 * 1) / 0,4]$

ISO 9001:2008 (21-7-13 VENCIDA), presentan la plica el 29-7-13.

ISO 14001:2004 (19-7-13 VENCIDA), presentan la plica el 29-7-13.

A17/000009 (05-01-15 VIGENTE) excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

Resolución Gobcan N. 1091/2008 tratamiento de residuos a ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. *

IDI 0004/2009 (26-01-2012 VENCIDO) y excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

OHSAS 18001:2007 (17-09-13 VIGENTE), figura anexo con sede en Tenerife. *

Resolución Gobcan N. 173/2004 riesgo de amianto otorgada a empresas diferentes a las que se presentan a la licitación: NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.

No se conceptúa como medida medioambiental ni como tratamiento de residuos; es un mero registro administrativo obligatorio.

El amianto es un contaminante cancerígeno que por su peligrosidad es objeto de normativa específica (Real Decreto 396/2006). Toda empresa antes de comenzar trabajos con amianto, debe estar previamente registrada en el registro de empresas con riesgo de amianto y tener aprobado por la Administración un plan de trabajo.

Resolución Gobcan N. 1245/2002 tratamiento de residuos peligrosos otorgada a empresas diferentes a la que se presenta a la licitación: NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A..

Estas autorizaciones caducan por la extinción de la personalidad jurídica de la empresa autorizada.

SA 8000:2001 (26-11-2011 VENCIDA).

SA 8000:2008 (26-11-2014 VIGENTE) no válida para un contrato de Servicios al referirse a procesos Industriales.

ISO 14001:2004 (9-5-14 VIGENTE) no recoge en el Anexo sede en Tenerife ni figura en el certificado su ámbito territorial de aplicación, documentación incompleta.



ISO 9001:2008 (9-5-14 VIGENTE) no recoge en el Anexo sede en Tenerife ni figura en el certificado su ámbito territorial de aplicación, documentación incompleta.

ISO 22000:2005 (13-7-13 VENCIDA).

OHSAS 18001:2007 valorada a Acciona Infraestructura, no recoge en el Anexo sede en Tenerife.

IMESAPI: $2*0,10 = 0,20$ 0,5 puntos $[(0,2*1)/0,4]$

OHSAS 18001:2007 (19-05-14 VIGENTE), excluyente, no figura anexo Sede en Tenerife.

El Certificado sobre minusvalía aportado, no se valora al referirse a un Grupo de empresas y no a Imesapi que es el único licitador (no va en UTE con las restantes mercantiles a las que alude el Certificado). Tampoco son medidas sociales que se adscriban directamente al contrato objeto de licitación.

La Carta de Compromiso de ATISAE no se valora pues sólo reconoce un compromiso “a futuro” y no, que a fecha de la presentación el licitador tenga implantado dicho sistema de eficiencia energética en Edificios.

ISO 9001:2008 (22-6-15 VIGENTE) figura anexo Sede en Tenerife. *

ISO 14001:2004 (22-6-15 VIGENTE) figura anexo Sede en Tenerife. *

ISO 50001:2011 (17-5-16 VIGENTE) excluyente, solo contempla la Certificación dos sedes en península.

d.2) Organización de los trabajos, Planificación anual, propuesta de informatización de la gestión del servicio, medidas a aplicar en actuaciones urgentes y trabajos imprevisibles y, medias sociales.....
... 4%

Siguiendo el orden de la documentación mínima a presentar en el sobre nº 2 , donde se establece que las ofertas incluirán, respetando el orden establecido, la siguiente información, que procedemos a valorar en la adjunta tabla y que se resume en lo siguiente:

1.-Planificación de los trabajos de mantenimiento preventivo.- 1%

Los licitadores deberán presentar un plan de trabajo en el que se reflejen al menos los siguientes aspectos:

1.1.-Planificación anual de los trabajos.-

Obtiene la mejor puntuación de nueve puntos las empresas ELEC NOR Y IMESAPI al presentar planing y fichas específicas del mantenimiento preventivo. Con ocho puntos DRAGADOS-EP con menor detalle. Con dos puntos las empresas EULEN-VVO así como ACCIONA que no plantifican el mantenimiento preventivo que se define en los pliegos sino un sistema genérico de la empresa.

1.2.-Previsión de personal, medios materiales y su organización para la realización de los trabajos encargados (sin específico detalle pues éstos medios se valorarán en el sobre N.º 3).Procedimientos en preventivo

Puntuación máxima de nueve puntos las empresas ELEC NOR y IMESAPI procedimientos específicos del mantenimiento preventivo. Con cinco puntos DRAGADOS que hace una descripción básica poco detallada. Con dos puntos



EULEN-VVO solo presenta tres ejemplos de procedimientos a modo de ejemplo de lo que se quiera hacer. No puntúa la empresa ACCIONA por presentar unos procedimientos no procedentes para lo que se pide por el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

1.3.-Horarios de prestación de los servicios.

Todas las empresas puntúan igual, ofertando horario adecuado y disponibilidad según necesidades.

2.-Organización de los trabajos de mantenimiento correctivos y trabajos de reforma, ampliación y mejora, indicando al menos: 1%

2.1.-Procedimientos de actuación para presupuestar y acometer los trabajos encargados en las modalidades de mantenimiento correctivo y trabajos de reforma, ampliación y mejora.

Ante el numero de posibles unidades de obra no es posible establecer procedimientos para todas las unidades de obra pero si una procedimiento general. La empresa ELECENOR obtiene la mejor puntuación con nueve puntos por su brevedad y procedimiento específico de aplicación sencilla por el personal, fácil de comprobar o trasladar a una hoja de chequeo de control técnico. Obtiene una menor puntuación de siete puntos las empresas DRAGADOS e IMESAPI, que presentando mucho material no resulta de aplicación diaria inmediata por el personal. Con cinco puntos EULEN que presenta procedimientos no específicos. Por ultimo no puntúa la empresa ACCIONA en este concepto al no presentar procedimientos para mantenimiento correctivo.

2.2.-Relación de medios personales propuestos para realizar dichos trabajos, indicando tipo de jornada/disponibilidad, categoría laboral, especialización, etc. (sin específico detalle pues éstos medios se valorarán en el sobre N.3)

Presentan en numero suficiente los trabajadores para mantenimiento correctivo y adecuación las empresas DRAGADOS, ACCIONA, IMESAPI y ELECENOR, todas ellas puntúan con 7 puntos. No puntúa la empresa EULEN-VVO que no presenta en el sobre nº 2 el personal adscrito al mantenimiento correctivo y adecuación.

2.3.-Relación de vehículos y maquinaria disponibles para la realización de estos trabajos, indicando la dedicación/disponibilidad y principales características (marca, modelo, uso, etc.). (sin el específico detalle pues éstos medios se valorarán en el sobre N.3)

Presentan en numero suficiente vehículos y maquinaria disponible para mantenimiento correctivo y adecuación las empresas DRAGADOS, ACCIONA, IMESAPI Y ELECENOR, todas ellas puntúan con 7 puntos. No puntúa la empresa EULEN-VVO que no presenta en el sobre nº 2 este dato.

2.4.-Especificaciones técnicas de los medios materiales ofertados para la realización de los dichos trabajos. (sin específico detalle pues éstos medios se valorarán en el sobre N.3)

Presentan en numero suficiente medios materiales disponible para mantenimiento correctivo y adecuación las empresas DRAGADOS, ACCIONA, IMESAPI y ELECENOR, todas ellas puntúan con 7 puntos. No puntúa la empresa EULEN-VVO que no presenta en el sobre nº 2 este dato.

Se valora independiente la instalación de almacenes, talleres y oficina destinadas a este contrato, siendo la mas puntuada con 8 puntos la empresa ACCIONA, que ofrece nave de 1200 M2 en el polígono El Mayorazgo, en segundo lugar con 7 puntos las empresas DRAGADOS e IMESAPI. No puntúan, al no indicarlo, las empresas EULEN-VVO y ELECENOR.

3.-Descripción detallada del sistema control y gestión del servicio. Deberá incluir: 1%

3.1.-Sistema informatizado propuesto para realizar la planificación y gestión del servicio.

Tres empresas ofertan programa específico de gestión de mantenimiento por ordenador EULEN, DRAGADOS, ELECENOR, puntuando con ocho puntos, las otras dos empresas también disponen de programas pero no de gestión específica que puntúan con siete puntos ACCIONA, con programas técnicas pero no de gestión así como IMESAPI ,propone el programa municipal de Incidencias.

3.2.-Sistemas de comunicaciones internas, así como con el Ayuntamiento

La oferta mas completa la presenta EULEN, que es valorada con nueve puntos al ser la única que aporta acceso cliente al programa de gestión de mantenimiento por ordenador (GMAO), con ocho puntos las empresas DRAGADOS Y ELECENOR así como IMESAPI con



excelente comunicación on-line sin acceso cliente a gestión; con siete puntos ACCIONA, que presenta sistema con referencias al mobiliario urbano no específico de lo valorable.

3.3.-Sistemas de comunicaciones con el Ayuntamiento.

Las mejores valoradas con nueve puntos las presentan EULEN e IMESAPI, con acceso cliente al programa de gestión de mantenimiento, con ocho puntos las empresas DRAGADOS Y ELECNOR, también con sistema bueno sin acceso cliente, con siete puntos la empresa ACCIONA con lo básico.

3.4.-Sistema de aseguramiento de la calidad propuesto: se valora en número de certificaciones, mas adelante. Se hubiese valorado si ofrecieran sistemas no oficiales de calidad, pero todas las empresas ofertar sistemas con certificación valorados en otro apartado

4.-Especificaciones técnicas de las tareas a realizar. Deberán describir pormenorizadamente las características de la tarea a realizar, incluyendo los procedimientos a seguir, materiales, productos y equipos a utilizar.- 0.5%

4.1.-Descripción de las tareas

La oferta mas valorada con nueve puntos es la de IMESAPI, que recogiendo condiciones técnicas completas, enlace de listado de precios CIEC con estas condiciones. En segundo lugar con siete puntos ELECNOR, con prescripciones mas genéricas, Con seis puntos DRAGADOS, con fichas de criterios incompletas. Por último con cinco puntos EULEN con descripción breve.

4.2.-Parte de trabajo terminado

Las empresas EULEN y DRAGADOS, con nueve puntos por una descripción completa. Con una descripción suficiente y siete puntos las empresas ACCIONA, IMESAPI y ELECNOR

4.3.-Procedimientos de trabajo

La oferta más valorada que presenta ELECNOR, es valorada con nueve puntos por ser breve, concisa y utilizable. Con ocho puntos IMESAPI, bien definidos los procedimientos. Con siete puntos DRAGADOS con procedimientos parciales. Por último EULEN y ACCIONA con seis puntos por descripción insuficiente, a realizar a posteriori o solo unos ejemplos.

4.4.-Materiales, productos y equipos

Coincidencia con el punto anterior, por las mismas causas.

5.-Medidas de prevención de Riesgos Laborales. Deberá especificarse al menos la siguiente información.- 0.5%

5.01.-Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y plan de prevención para su control.

La empresa ACCIONA, no evalúa los riesgos , solamente los describe por ello se le asigna dos puntos

El resto de empresas, EULEN, DRAGADOS, IMESAPI y ELECNOR presentan correcta evaluación de riesgos y se les asigna nueve puntos

5.02.-Medidas de prevención y protección a tomar por el personal de la empresa principal frente a estos riesgos.

Obtienen la máxima puntuación con nueve puntos las empresas DRAGADOS, IMESAPI y ELECNOR, con medidas completas y específicas. Con siete puntos EULEN con medidas no específicas. Con dos puntos ACCIONA con descripción incompleta de pocos riesgos y no los evalúa.

5.03.-Plan de formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

DRAGADOS con 40 horas año de formación obtiene nueve puntos. ACCIONA, así como IMESAPI siete puntos al ofertar más de veinte horas al año. Las empresas EULEN Y ELECNOR, presentan formación sin especificar número de horas, se valoran con cinco puntos.

5.04.-Vigilancia de la salud de estos trabajadores

Se trata de algo obligado, todas las empresas lo definen, todas con nueve puntos

La puntuación de este apartado queda como sigue:

EULEN	2,67 puntos
-------	-------------



DRAGADOS	4,44 puntos
ACCIONA	3,14 puntos
IMESAPI	4,44 puntos
ELECNOR	4,48 puntos

El resultado de la valoración de los criterios e), d.1) y d.2) es el siguiente:

EULEN	2,67 puntos
DRAGADOS	9,75 puntos
ACCIONA	11,11 puntos
IMESAPI	9,68 puntos
ELECNOR	14,48 puntos

DICTAMEN:

Criterios Objetivos .-

c)	Medios
Personales	15%
“Encargado de Obras.....	3 puntos.
Responsable de Calidad.....	3 puntos.
Oficial 1ª	1 punto.

El personal con dedicación parcial al contrato deberá superar el 50% de la jornada laboral y será valorado con la mitad de puntuación.”

Siendo un criterio objetivo únicamente puede valorarse las tres categorías profesionales que, específicamente, se recogen.

	Puntos	Ponderación Criterio	
EULEN	18 puntos	11,02 puntos	$[(18*15)/24,5]$
DRAGADOS	24,5 puntos	15 puntos	$[(24,5*15)/24,5]$
ACCIONA	7 puntos	4,28 puntos	$[(7*15)/24,5]$
IMESAPI	15 puntos	9,18 puntos	$[(15*15)/24,5]$
ELECNOR	10 puntos	6,12 puntos	$[(10*15)/24,5]$

Informe de puntuación:

Eulen:

Personal Adicional

- 2 Encargados de obras:..... 6 puntos (3+3)
- 1 Responsable de Calidad:...3 puntos
- 9 oficiales de 1ª :.....9 puntos



Dragados:Personal Adicional

- 1 Encargado de obras:.....3 puntos
 7 Responsables de Calidad (a tiempo parcial):.....10,5 puntos (1,5*7)
 11 oficiales de 1ª :..... 11 puntos

Acciona:Personal Adicional

- 1 Encargado de obras:..... 3 puntos
 1 Responsable de Calidad:...3 puntos
 1 oficial de 1ª :.....1 punto

Imesapi:Personal Adicional:

- 1 Encargado de obras:..... 3 puntos
 1 Responsable de Calidad:...3 puntos
 9 oficiales de 1ª :.....9 puntos

Elecnor:Personal Adicional

- 2 Encargados de obras (dedicación parcial):..... 3 puntos (1,5*2)
 2 Responsables de Calidad:...6 puntos (3*2)
 1 oficial de 1ª :.....1 punto

b) Medios Materiales y acreditaciones 25%

b.1) Se valorará con un 15% que el licitador aporte y se encuentre en posesión de un sistema PDA que se encuentre debidamente acreditado por una empresa externa al licitador, especializada y cuyo sistema haya sido acreditado que habrán de demostrarse a través de certificados de buena ejecución expedidos por cualquier administración pública, y cuya función sea el seguimiento y control del mantenimiento, gestionándose las incidencias y los mantenimientos que se estén ejecutando. Otorgándose 0,2 puntos por cada PDA.....15%

La puntuación de este apartado queda como sigue:

	Puntos	Ponderación Criterio	
EULEN	2 (0,2*10)	7,89 puntos	[(2*15)/3,8]
DRAGADOS	0	0 puntos	[(0*15)/3,8]
ACCIONA	0	0 puntos	[(0*15)/3,8]
IMESAPI	0	0 puntos	[(0*15)/3,8]
ELECNOR	3,8 (0,2*19)	15 puntos	[(3,8*15)/3,8]

Informe de puntuación:

Eulen:

Indica que aportarán al contrato 10 Unidades de sistema PDA's.



Aportan asimismo certificados de buena ejecución de TCMAN, Sisteplant, S.L., Ayuntamiento de Pamplona, Aeropuerto de Pamplona y Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Dragados:

Indica que pone a disposición del Servicio 19 Unidades de sistema PDA's. Sin embargo, no aporta ni acredita ningún certificado de buena ejecución, por lo que no puede valorarse al ser una condición de valoración que el sistema propuesto se encuentre acreditado del modo y forma que indican los pliegos.

Acciona:

Aporta correctamente Certificados de buena ejecución del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y, de Renfe. Sin embargo, no indican dentro del Sobre N.3 el número de PDA's a implantar. No se puede valorar toda vez que los 0,2 puntos se otorgan por cada PDA y dentro del Sobre N. 3 no indica número alguno; ni siquiera dentro de la relación de vehículos y maquinaria figura -por si incorrectamente el licitador lo hubiese señalado en otro apartado del mismo Sobre- que, de ser así, hubiese sido aceptado.

Imesapi:

Aporta correctamente Certificado de buena ejecución de TCMAN, no aportando ninguno certificado expedido por cualquier administración pública, por lo que no cumple. Tampoco indica dentro del Sobre N.3 el número de PDA's a implantar; pese a que pormenorizadamente describen la implantación del *sistema de gestión integral expertis*, cuyo índice son 17 folios, en ninguno de dichos folios se recoge qué número de PDA's el licitador oferta. Verificada la relación de vehículos y maquinaria, por si incorrectamente el licitador lo hubiese señalado en otro apartado del mismo Sobre que, de ser así, hubiese sido aceptado; tampoco figura nada al respecto.

Elecnor:

Se comprometen a asignar al servicio la cantidad de 19 PDA's / tablet, las cuales se conectarán con el sistema de comunicaciones que cuenta el Servidor Municipal. Aporta asimismo certificados de buena ejecución del Grupo Avanza (Partner de ESRI) y de la Universidad de La Laguna.

b.2) Se valorará con un 10% la cantidad y adecuación de los medios materiales ofertados para la realización de los trabajos contemplados en el presente contrato: vehículos, maquinaria, herramientas, etc. Se diferenciará entre los medios ofertados con dedicación exclusiva y los disponibles en cualquier momento, siempre que sean necesarios para ejecutar trabajos encargados dentro del presente contrato.....
.....10%

Dado que el criterio establece que "*se diferenciará entre los medios ofertados con dedicación exclusiva y los disponibles en cualquier momento*", se ha otorgado un peso ponderado de 80%- 20% entre medios con dedicación exclusiva y, los meramente disponibles; toda vez que lo que prima para la correcta ejecución del Servicio son los medios con dedicación exclusiva que estarán siempre disponibles en cualquier momento. Y dado que el pliego exige diferenciarlos, se ha estimado proporcionado respecto de aquellos otros medios que no se destinan en exclusiva y pueden ser usados en otros trabajos, servicios u obras por los licitadores.

Dentro de los medios, dado que el pliego exige "*C) Especificaciones técnicas de los medios materiales ofertados para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo*" se ha diferenciado aquellos que cumplen el pliego aportando las especificaciones técnicas de aquellos otros licitadores que no han cumplido el pliego aportando las preceptivas especificaciones técnicas. A estos últimos se les minora un 10% la puntuación al no cumplir las especificaciones que establece el pliego, pues caso contrario no sería justo respecto de aquellos otros licitadores que sí lo hicieron.



La puntuación de este apartado queda como sigue:

	Puntos medios dedicación exclusiva	Puntos medios disponibles	Puntuación total	Ponderación Criterio	
EULEN	8	0	4,26 puntos	5,16 puntos	$[(8*8)/15] + [0*2/9]*10/8,24$
DRAGADOS	11,7 (13-10%)	9	8,24 puntos	10 puntos	$[(11,7*8)/15]+[9*2/9]*10/8,24$
ACCIONA	15	0	8 puntos	9,70 puntos	$[(15*8)/15]+[0*2/9]]*10/8,24$
IMESAPI	0,9 (1-10%)	1	0,7 puntos	0,84 puntos	$[(0,9*8)/15]+[1*2/9]*10/8,24$
ELECNOR	12	2	6,84 puntos	8,30 puntos	$[(12*8)/15]+[2*2/9]]*10/8,24$

Informe de puntuación :

Eulen:

Asignados al contrato: distingue por Secciones entre herramientas para Banco de trabajo, Albañilería, Fontanería, Carpintería, Pintura, Varios e Individual por operario, indicado en cada caso la relación de equipos y número.

Aporta aparatos de medida (cámara termográfica, termómetro digital, sonómetro, anemómetro, equipo analizador de vibraciones, medidor de temperatura, tacómetro).

Aporta equipos de balizamiento y señalización.

Aporta uniformidad (cazadora, camisa, pantalón y zapatos).

Aporta equipos de protección individual (gafas, peto, polainas, casco, zapato antideslizante, protector auricular y guantes).

Medios de transporte. 8 vehículos de tipo furgón Citroën Berlingo 1.6 HDI.

Equipos de comunicación: 4 teléfonos móviles 3G, 2 teléfonos móviles 24 h.

Incluyen fichas técnicas de los aparatos de medidas, de los equipos de protección individual, de los vehículos y de los móviles a disposición.

Puntuación:

8 vehículos ligeros de trabajo equipados 8 puntos

Número de camiones..... no consta.

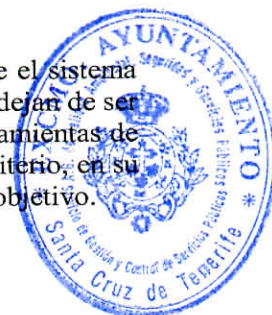
ESP-TÉC. Medios exclusivos.....sí consta

Disponible: no consta.

ESP-TÉC. Medios a disposición.....no consta

La puntuación de medios disponibles es 0.

*Se hace notar que el licitador, dentro del listado de equipos y medios materiales, incluye el sistema de gestión por PDA's con sus especificaciones técnicas. Tal inclusión es correcta, pues no dejan de ser herramientas de trabajo. No obstante, en este concreto apartado "medios materiales y herramientas de trabajo" no se valora al haber sido ya objeto de una valoración específica en este mismo criterio, en su apartado anterior **b.1**). Caso contrario, se estaría valorando doblemente un mismo criterio objetivo.



Dragados:

Asignados al contrato:

11 vehículos Renault y, otros 2 vehículos Toyota Dyna y Mitsubishi al 50%

Todos los vehículos constan de anagrama del Ayuntamiento.

Maquinaria, señala con indicación del número de unidades en cada caso: Batidera (6), rastrillo (6), zaranda (6), palas (6), alcotana de dos manos o piqueta (6), alcotana de mano o piquetilla (6), paleta o palustre (6), maletín o palustrillo (6), espátula (6), llana lisa y dentada (6), fratas o talocha (6), carda (6), serrucho (4), sierra de carpintero (4), cepillo (2), martillo de orejas (2), hacha (2), azuela (2), barra de pata de cabra (4), formón (4), tenazas (4), mazo de madera (4), macetas y los mazos o mazas (4), cinceles varios (4), cortafíos (4), punteros (4), martillos eléctricos (1), amoladora (1), máquina de rozas (4), polea (4), torno (2), pulidora de suelo (2), proyector de revocos y pintura (2), metros (10), reglas (10), niveles (10), plomada (10), escuadras (10), carretillas (10), cubos (10), cortadora de chapa (1), pistola de siliconado (10), taladro y brocas (10), tenazas de corte (10), navaja pelacables (10), caladora (10), remachadora (10), juego de llaves (10), juego de destornilladores (10), llave allen (10), alicates, tijeras (10), juego de llaves tubo (10), juego de machos (10), volvedor para machos (10), rotulador indeleble (10), juego de llaves fijas (10), brochas varias (10), juego de coronas (10), juego sacabocados (10), martillo (10), andamio (2), compresor (2) y, aparatos de medida de tensión e intensidad (2) sin especificar.

No incluye ninguna ficha técnica de los vehículos ofertados, tampoco de las herramientas mínimas asignadas al contrato. Sí incluyen descripciones técnicas de otras herramientas puestas a disposición del contrato como bandeja vibrante, pisón, compactador, rodillo vibrante, bombas sumergibles, mesa de sierra, tronzadora de bloques, equipo de calentamiento de agua, grupo electrógeno, compresor estático, cargadora, minicargadora, dumper, fresadora y grúas.

Dentro de la Sección de maquinaria de Construcciones Elfidio Pérez, S.L. figuran una serie de vehículos (camiones Mercedes Benz, camión Man y otros vehículos, que no guardar relación alguna con la propuesta de vehículos que efectúa el licitador que sólo recoge las marcas Renault, Toyota Dyna y Mitsubishi. De estas concretas marcas tampoco figura -pese a ser obligado- sus especificaciones técnicas. En consecuencia se valoran como medios disponibles al no existir correlación en lo ofertado y el listado que al final del Sobre N. 3 se incorpora, ni en marcas ni en modelos al no aportarse incumpliendo el pliego las descripciones técnicas de los equipos y vehículos.

Por último, entre los medios de comunicación se indica que se dotará al personal de medios de comunicación para el correcto funcionamiento del servicio, en total 12. Lo que no se indica es 12 de qué ¿?

Puntuación:

13 vehículos (12 ligeros y una camioneta) 13 puntos

ESP-TÉC. Medios exclusivos..... no consta (minora un 10% la puntuación) = 11,7.

Disponible:

Plataformas tijera con alturas de trabajo de 8m. y 17m.

Plataformas sobre camión con altura de trabajo de 17 m.

Plataformas articuladas con altura de trabajo de 11m y 15m.

Número de camiones..... 9 camiones de Elfidio Pérez.

ESP-TÉC. Medios a disposición..... aporta catálogo parcial

A lo largo de 8 folios añaden un extenso listado de equipos y herramientas disponibles que se encuentra en la Isla de Tenerife contemplando aprox. 316 referencias. Y otro folio y medio de maquinaria diversa adicional (33) también disponibles en la Isla de Tenerife.

Se asignan 9 puntos a los medios disponibles al coincidir con los 9 camiones ofertados.

Acciona:

Asignados al contrato:



- 3 turismos Renault Megane (1) y Clío (2)
- 4 furgonetas Renault Kangoo (2) y Master (2); una de ellas con herramientas y equipo sin especificar.
- 4 furgonetas equipadas para limpieza y reparaciones Renault Kangoo
- 1 furgoneta caja abierta Renault Master
- 1 furgoneta caja cerrada Renault Master
- 2 camiones caja fija abierta y grúa IVECO

Aporta 34 equipos o herramientas, identificando el número de unidades que mayoritariamente es 1, excepto en 9 herramientas cuyo número se indica a continuación: motovolquete autocargable, compresor móvil (2), grupo electrógeno (2), escaleras de mano (2), hormigonera eléctrica (2), amoladora eléctrica (4 de diversos años), atornilladora eléctrica (3 de diversos años), azada mecánica, fresadora, grupo autónomo de soldadura, grupo portátil de soldadura, lijadora de banda, lijadora orbital, máquina universal, martillo combinado eléctrico, sierra de calar eléctrica, taladradora hormigón, máquina de lavado, hidrolimpiadora alta presión, uniforme compuesto camisa, pantalón (40), traje alta visibilidad (40), chaleco alta visibilidad (40), camisa verano (40), traje agua alta visibilidad (40).

Ofrece una pormenorizada descripción de las especificaciones técnicas de los medios materiales adscritos al contrato: vehículos: Renault Kangoo, Renault Clío, Camión Iveco, Furgón con equipo de taller mecánico Iveco, Furgoneta Renault Master caja abierta, Furgoneta Renault Master, Motovolquete dumper, grupos autónomos soldadura AY 180 y, V300, grupo portátil soldadura Ferr 2100 turbo, lijadora orbital Bosch psm 160 A, máquina universal Sicar, martillo combinado Hilti TE-70, sierra calar Casals CA 100, taladradora hormigón Bosch gbh 11, taladradora eléctrica Casals P-20, amoladora eléctrica Bosch gws 20, taladradora hormigón Bosh gbh 11, hidrolimpiadora alta presión Kroch y Karcher, sistema móvil limpieza, fresadora Makita.

Puntuación:

- 11 coches y furgonetas + 2 furgonetas caja abierta y cerrada 13 puntos
- Número de camiones caja abierta y grúa2 puntos.
- ESP-TÉC. Medios exclusivos.....sí consta

Disponible: No consta.

La puntuación de medios disponibles es 0.

Imesapi:

Asignados al contrato:

- 1 Vehículo: furgoneta Renault Kangoo o similar equipada con las señalizaciones, herramientas (escaleras, vallas de PVC, compresor de 1,5L, bomba sumergible de potencia 2.200 w, aspiradora y máquina de presión, pequeños utensilios de mano) y extintor portátil. Añaden también, plataforma elevadora marca Matilsa modelo parma 13 E.

Dentro de las herramientas aportan: manómetro, flexómetro, cámara detectora de obstrucciones, localizador de fugas, compresor, bomba de agua sumergible, aspiradora industrial, hidrocompresor, escalera, atornillador de batería, taladro de batería, aspirador polvo batería, radial batería, lámpara batería, soplador de hojas. No especifican número en ninguna de las herramientas. Pequeña herramienta del tipo juego de llaves fijas, alicates, destornilladores, caja herramientas, martillo, linterna, laser, llave inglesa.

Las especificaciones técnicas de los medios materiales ofertados son escasos, no contemplando los vehículos propuestos. Solo se recogen las especificaciones de dos de las herramientas propuestas con su completa descripción técnica (cámara detectora y bomba de agua sumergible).

Puntuación:

- 1 vehículo para preventivo 1 punto
- Número de camiones..... no consta.



ESP-TÉC. Medios exclusivos.....no consta (minora un 10% la puntuación) = 0,9

Disponibles o según necesidades:

1 Camión cesto pequeño marca Nissan modelo L60-90

ESP-TÉC. Medios a disposición.....consta pero no pormenorizadamente

La puntuación de medios disponibles es1

Elecnor:

Asignados al contrato:

Para cada operario dispondrá de: alicates, arca de herramientas (llaves inglesas, de tubo, fija, ...), azadas, bolsa de cuero, brochas, carretillas, cepillo de limpieza, cincel, cinta metálica, conos morse, cortatubos, cuchara, cuchillas, cuerdas, destornilladores, escaleras, espátula, lámparas portátiles, linternas, etc. hasta 40 herramientas.

Materiales Asignados al contrato:

A lo largo de 15 folios relatan un total de 540 herramientas, indicando en cada caso la cantidad, expondremos un breve resumen: absorbidora energía (14), alicate normal (75), bolsa cuero lona p-herramientas (160), barra acero para hoyos (27), camisa malla de punta (35), camisa tela (291), casco plástico (159), chaleco reflectante (61), cincel martillo bosch (5), cono morse señalización vial (196), cuerda polipropileno 14mm (1000), escalera 1 hoja 3 Mts (7), escalera 1 hoja 4 M (5), cintas de sujeción 1200/1400 (49), cinto anticaídas (25), escalera corredera de 10 metros (1), de 4 metros (1), de 6 metros (9), guante cuero protección par (662), gafas protección (10), gafas seguridad (70), gato hidráulico (2), flexómetro (77), radial (16), llave allen (2), llave carraca (14), llave inglesa, martillo con mango (56), martillo picador (1), mosquetón (23), llave pipa 1 boca (1), llave pipa dos bocas (37), paleta albañil (2), pantalón vaquero (150), pértiga rodillo separación fases (1), pértica telescópica (2), sierra calar (7), soldador eléctrico (3), soplete propano sin botella (5), taladro batería (3), tenaza comprimir (27), tijera cortabulones 2 (12) y 3 (8) , tractel T-13 (4), T-35 (2) y T-7 (8), valla señalización extensible (100), lámparas, navajas, trajes impermeables, etc .

Vehículos:

4 vehículos ligeros Ford fiesta o similar con bluetooth y aire acondicionado.

8 vehículos ligeros tipo furgoneta Ford Connet o similar con dispositivo manos libres y aire acondicionado.

2 vehículos tipo camión -furgón modelo Ford transit o similar.

Especifican para todos los vehículos los anagramas de la empresa y del Ayuntamiento y, cuentan con medidas contraincendios: extintor polvo ABC de 9 Kg.

Puntuación:

12 vehículos ligeros equipados para trabajos de inspección 12 puntos

Número de camiones disponibles..... 2.

ESP-TÉC. Medios exclusivos.....sí consta.

Disponibles:

Otros vehículos pesados para elevación de cargas y realización de trabajos especiales.

Herramientas disponibles, no adscritas directamente al contrato: Andamios, aspiradoras agua-polvo, atornilladores, báscula, bomba PO 7000, bomba sumergible, cámaras termográficas, cortadoras, detectores de gas, hidrolimpiadora, taladros, máquinas de soldar, máquinas curvadoras, vibrador wacker irfun (...) hasta un total de 62 Equipos y Maquinaria.

Adicionalmente, en un listado de 24 folios señalan otros equipos a disposición de ser necesarios de maquinaria disponible en Canarias.

Ofrece una pormenorizada descripción de las especificaciones técnicas de los medios materiales adscritos al contrato: vehículos Ford fiesta Van, Ford Transit Connect, Ford Transit Van, Atornillador SF 150 A, Atornillador SF 151 A, Martillo TE -500, Martillo TE-905, Martillo TE-500, Martillo



Neumáticos TEX-11 y 27, Sierra Sable SWR 1400, Taladro TE-2-A, Taladro TE-6-C, Taladro TE-15-C, Taladro TE-15, Taladro TE-16, Taladro TE-76-ATC, Dumper, Miniexcavadora, Tijeras plataforma, encofrados recuperables, casetas de obra, bandeja vibrante, bombas sumergibles, fratasadoras, vibradores, hormigoneras, aspiradores, pulidores.

Medios disponibles se asignan 2 puntos que coinciden con el número de camiones disponibles.

*Se hace notar que el licitador, dentro del listado de equipos y medios materiales, incluye el sistema de gestión por PDA's con sus especificaciones técnicas. Tal inclusión es correcta, pues no dejan de ser herramientas de trabajo. No obstante, en este concreto apartado "medios materiales y herramientas de trabajo" no se valora al haber sido ya objeto de una valoración específica en este mismo criterio, en su apartado anterior **b.1)**. Caso contrario, se estaría valorando doblemente un mismo criterio objetivo.

Puntuación del criterio B) (suma b.1 + b.2) máximo.....25%

EULEN	13,05 puntos
DRAGADOS	10 puntos
ACCIONA	9,70 puntos
IMESAPI	0,84 puntos
ELECNOR	23,30 puntos

a) Precio.....45%

	Precio ofertado	Puntos Ponderados	fórmula
EULEN	1.822.868,05 €	45 puntos	$IES=(160000*MM2+1300000*K1+345000*K2+IUOA)+IGIC$
DRAGADOS	1.870.788,00 €	43,85 puntos	$IES=(160000*MM2+1300000*K1+345000*K2+IUOA)+IGIC$
ACCIONA	2.089.215,87 €	39,26 puntos	$IES=(160000*MM2+1300000*K1+345000*K2+IUOA)+IGIC$
IMESAPI	2.156.563,60 €	38,04 puntos	$IES=(160000*MM2+1300000*K1+345000*K2+IUOA)+IGIC$
ELECNOR	1.956.837,40 €	41,92 puntos	$IES=(160000*MM2+1300000*K1+345000*K2+IUOA)+IGIC$

*El pliego únicamente permite dos decimales.

El resultado de la valoración de los criterios a), b) y c) es el siguiente:

EULEN	69,07 puntos
DRAGADOS	68,85 puntos



ACCIONA	53,24 puntos
IMESAPI	48,06 puntos
ELECNOR	71,34 puntos

III.- La D.A. 2ª, apartado 3, TRLCSP, dispone: “En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta del Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo”.

Por lo expuesto, **este Servicio propone** que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar al licitador **ELECNOR, S.A.** con C.I.F. A-48.027.056 el contrato relativo al Servicio de Mantenimiento, Reforma, Ampliación y Mejora de Colegios Públicos, Dependencias y Edificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con plena sujeción a su oferta y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la licitación.

Segundo.- Aprobar la disposición del gasto y documentos contables que se indican a continuación con N° de apunte previo:

920139000241 por importe de 347.714,25 €
 920139000242 por importe de 33.460,31 €
 920139000240 por importe de 2.500 €
 920139000239 por importe de 21.500 €
 920139000238 por importe de 245.272,48 €
 920139000236 por importe de 486.831,84 €
 920139000237 por importe de 2.436.929,44 €
 920139000322 por importe de 4.604.898,16 €

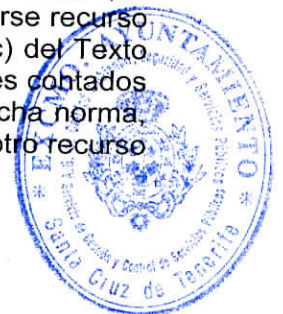
Tercero.- Ordenar la publicación de la adjudicación en los Boletines Oficiales preceptivos y, en el Perfil del Contratante de esta Corporación y notificar a los interesados en el procedimiento de licitación con el pie de recurso que proceda.

Cuarto.- Transcurridos los plazos legales, formalizar el presente contrato, de conformidad con la Cláusula 21 de los pliegos administrativos.

Quinto.- Devuélvase la garantía provisional depositada por los licitadores, incluida la del adjudicatario y, una vez firme la presente resolución devuélvase a los licitadores por correo ordinario la documentación relativa al Sobre N.1, a excepción de la presentada por el adjudicatario. Dese cuenta a Tesorería.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos”.

Lo que se procede a notificar a las empresas que participaron en la licitación pública y, de entre éstas, a quien resultó adjudicatario, a efectos oportunos. Significándoles que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso especial en materia de contratación administrativa al amparo del artículo 40.2, c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación según dispone el artículo 44.2 de dicha norma. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.



Al adjudicatario se informa de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, que la formalización del contrato en documento administrativo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (practicada en el día de hoy: 18/11/13); previéndose que **a partir del 4 de diciembre de 2013** podrá procederse a dicha formalización.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Luis Roberto Pérez Rojas



